



COLÓN

Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Construcción



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

GERARDO GUTÉRREZ ALMARAZ

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN

REFERENDO DE AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN

DIRECCIÓN:	Paseo de Los Pinos no. 19		DELEGACIÓN:	Coecera Municipal	MUNICIPIO:	Colón
LOCALIDAD:	El Limero		CLAVE CATASTRAL:	05 01 027 02 004 013		
USO DE SUELO:	Habitacional hasta 100 hab/ha con Servicios (H3S)		VIGENCIA:	05/09/2023 al 05/09/2024		
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	no aplica	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-0048-2021			

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA no aplica

CLAVE COLEGIO: no aplica

PROFESIONAL: no aplica

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-0059-2023
SUPERFICIE: 16.00 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente referenda le amplía que la construcción de casa habitación en una superficie total de 16.00 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Dada cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación deberá hacerla de común acuerdo con esta Autoridad para que toda modificación se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en vía pública.
- Al término de las actividades deberá dar aviso de la terminación de la obra a su defecto a reválida de vigencia en semanas que no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y sanciones en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El sector será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros en cualquiera la operación de proyecto, obra que urbanan llevarán a cabo las acciones de reparación del daño existiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ninguna obra dentro del terreno que no sea lo señalado anteriormente.
- De existir causa de fuerza mayor o fuerza que se vea la imposibilidad de conceder la licencia para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Prohibición de actos fisco inculpa la obra.
- En caso de existir acciones en el grado o en vía pública, deberá transferir su reproducción o permiso de obra o derivar a través Subdirección de Ecología.

Fecha de expedición: 5-septiembre-2023
Fecha de recepción:

Recibí original
14/sep/2023 h. 1.
Hacia de JCS

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZO



Para más información contactarse con el Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación y Gestión Municipal
Ing. Carlos Vilas Arg. Jefe